



NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB No.007 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO POR EL ÁREA DE COBRO
COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER**

El suscrito profesional Especializado código 222 Grado 10 del Área de Trabajo de Cobro Coactivo de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Norte de Santander, en uso de las atribuciones legales conferidas en la Ley 1066 del 2006, en concordancia con las facultades legales conferidas por los artículos 350 y 351 de la Ordenanza No.010 del 21 de septiembre del año 2018, modificados y actualizados por el artículo 09 de la Ordenanza No. 02 del 14 de junio de 2023, teniendo en cuenta que el servicio de mensajería Pronto envíos no hizo entrega de la citación para notificación del mandamiento de pago por encontrarse cerrado y se da la devolución de la notificación por correo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 371 de la Ordenanza No.010 del 21 de septiembre de 2018, se procede a NOTIFICAR el MANDAMIENTO DE PAGO proferido dentro del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado a favor del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y en contra de la contribuyente NUBIA ESPERANZA CARDENAS.

El mandamiento de pago aquí relacionado se considera legalmente notificado a partir de la publicación del AVISO en el portal web del Departamento Norte de Santander.

Se informa que de acuerdo a lo consagrado en los artículos 706 y 707 de la Ordenanza No.010 del 21 de septiembre de 2018, el término para interponer las excepciones a que haya lugar en contra del mandamiento de pago notificado por este medio, se contará a partir del día hábil siguiente a la efectiva publicación de la presente notificación en el portal web del Departamento Norte de Santander.

La presente publicación se hará en la Sede Electrónica del Departamento Norte de Santander <https://www.nortedesantander.gov.co> e igualmente de forma física en un lugar visible de la Oficina de la Secretaría de Hacienda.

PARTE RESOLUTIVA DEL MANDAMIENTO DE PAGO

PRIMERO: Librar Orden de Pago por la Vía Administrativa coactiva contra la propietaria señora NUBIA ESPERANZA CARDENAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.380.975 por la obligación de valor DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.768.220.00). Contenida en el Título Ejecutivo Resolución No.00284 del 5 de





diciembre, más los intereses que se causen hasta cuando se cancele la obligación conforme lo dispone el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

SEGUNDO: Advertir a la señora NUBIA ESPERANZA CARDENAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.380.975, que posee un término de QUINCE DIAS (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, contempladas en el artículo 707 de la Ordenanza 010 de septiembre 21 de 2018 y el art.830 y 831 del estatuto tributario.

TERCERO: Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 700 Ordenanza 010 del 21 de Septiembre de 2018. Líbrense los respectivos oficios.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

El presente aviso se fija hoy veintiocho (28) de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. y se desfija a las 6:00 P.M

MARIO CESAR VARELA ROJAS

**Profesional Especializado- Área de Trabajo de Cobro Coactivo
Secretaria de Hacienda Departamental
sehacienda.coactivo@nortedesantander.gov.co**

PROYECTÓ	CARMEN DURAN NEMOJON- CONTRATISTA AREA COBRO COACTIVO	
----------	--	--

